



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE BÚGER

1522

Aprobación inicial ordenanza de circulación, vehículos a motor y seguridad vial en el municipio de Búger

Se hace público para el general conocimiento que en sesión extraordinaria y urgente celebrada por el Pleno de la Corporación, de fecha 24 de febrero de 2022, se aprobó inicialmente la ordenanza de circulación, vehículos a motor y seguridad vial en el municipio de Búger

De conformidad con el artículo 49 LBRL, de 1985, se somete a información pública y audiencia a los interesados por plazo de 30 días hábiles, para la presentación de reclamaciones y/o sugerencias. Si se presentaran reclamaciones, serán resueltas por el Pleno de la Corporación.

En caso de no presentarse reclamaciones o sugerencias, la ordenanza se entenderá aprobada definitivamente sin necesidad de una nueva aprobación de pleno de la Corporación.

Búger, 28 de febrero de 2022

El alcalde

Pere Torrens Escalas

